



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

20 de enero, 2021

INFORME PERICIAL

CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD PARA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CATEGORÍA NO RESIDENTES PARA NACIONALES VENEZOLANOS

Sirva la presente para informar que una vez recibida la solicitud de contratación para la difusión de publicidad sobre las medidas a tomar por este ministerio y sobre la cual debo emitir un informe al respecto, procedo a informar que dicha contratación debe ser realizada bajo los lineamientos establecidos en la legislación que rige los procesos de Compras y Contrataciones Públicas, así como cualquier otra normativa emitida por la Dirección General de Compras y contrataciones, tomando en cuenta la necesidad y/o premura que presenta la institución para dar a conocer dichos servicios. Este proceso lo hacemos por la necesidad de informar a la población sobre las medidas a tomar por este ministerio, con relación a la categoría de No Residentes para los ciudadanos venezolanos que residen en nuestro territorio. Este ministerio, como órgano responsable de garantizar la correcta aplicación del derecho migratorio y la obtención de la ciudadanía en República Dominicana, así como de formular las políticas migratorias, debe publicar las disposiciones oficiales al respecto.

En este sentido, recomiendo proceder a informar al Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Interior y Policía, a los fines de que instruya y/o recomiende al Departamento de Compras si procede, el uso de la excepción contemplados en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), No 340-06, modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que rige el presente proceso.

Atentamente,

Lic. Elvis Lima Roa
Director de Comunicaciones

